

RESOLUCIÓN CS Nº 55/24

VISTO, el Expediente Nº 9192/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto entre la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que el Convenio se enmarca dentro de la convocatoria del “Programa de Facilidades Científicas y Tecnológicas de Interés Estratégico e Interinstitucional” (Programa FCT), del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el objeto del Convenio es crear la primera Facilidad de Metabolómica por Espectrometría de Masas (FAMEM) en Argentina, cuya finalidad es brindar servicios de metabolómica por espectrometría de masas a la comunidad científica, a centros de salud y al sistema productivo, tanto a nivel nacional como regional, abarcando determinaciones cuantitativas de analitos en muestras complejas mediante UHPLC-QqQ-MS/MS y UHPLC-PDA y permitiendo la ejecución de estudios metabolómicos y de identificación de compuestos desconocidos por UHPLC-Cyclic IMS-QTOF-MS.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 18 de marzo de 2024

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscripto el 28 de noviembre del 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 55/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector